

INBEST GPF MULTI ASSETS CLASS PRIME VI SOCIMI, S.A.

**Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid**

Madrid, 28 de octubre de 2025

Inbest GPF Multi Assets Class Prime VI SOCIMI, S.A. (en adelante "Inbest GPF VI", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

Otra información relevante

Al amparo del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la entidad INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME VI SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), de fecha 27 de octubre de 2025, se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará por medios telemáticos, el día 1 de diciembre de 2025, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o, si procediera, en segunda convocatoria al día siguiente, por el mismo procedimiento y a la misma hora, con arreglo al siguiente:

Orden del Día

- Primero.**- Ampliación de capital por compensación de créditos y consiguiente modificación estatutaria.
- Segundo.**- Delegación de facultades.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (calle Velázquez, número 86 D, planta 1ª, Módulo Sur B, 28006 - Madrid) o a solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito del texto íntegro del informe del Consejo de Administración sobre el aumento de capital por compensación de créditos y la modificación estatutaria y la certificación del auditor de cuentas previsto en el artículo 301.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Toda la documentación antes citada puede consultarse en la página web de la Sociedad (www.inbestgpfvi.com).

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta al séptimo (7º) día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

INBEST GPF MULTI ASSETS CLASS PRIME VI SOCIMI, S.A.

**Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid**

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a cualesquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: msueiro@inbest-re.com y vmartinez@inbest-re.com.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos y fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (o documento acreditativo suficiente de su representación para accionistas personas jurídicas), acreditando la acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud de la Sociedad en forma y plazo.

Las peticiones de información se contestarán en cumplimiento de los requisitos y plazos previstos en la normativa aplicable, una vez comprobada la identidad y condición del accionista solicitante, antes de la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente, que deberá recibirse en domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas de la Sociedad, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, siempre que su legitimación conste previamente a la celebración de la Junta, que quedará acreditada mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les reconozca como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que pueden emitir. Será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

INBEST GPF MULTI ASSETS CLASS PRIME VI SOCIMI, S.A.

**Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid**

ASISTENCIA TELEMÁTICA

Solicitud de asistencia a la Junta General Extraordinaria

El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta General deberá enviar un correo a cualesquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: msueiro@inbest-re.com y vmartinez@inbest-re.com hasta las 00:00 horas del día 29 de noviembre de 2025, incluyendo la siguiente información:

- nombre y apellidos o denominación social;
- número de acciones de las que sea titular;
- documento adjunto conteniendo una copia del Documento Nacional de Identidad del accionista o del representante persona física que desee asistir a la Junta General Extraordinaria (en caso de que el accionista fuese una persona jurídica);
- en caso de que el accionista fuese una persona jurídica: (a) documento adjunto conteniendo una copia de la escritura de constitución y (b) documento adjunto unido que acredite el cargo o poderes de representación del representante que acudirá a la junta o documento de delegación de voto.
- En caso de que el accionista desee acudir representado por otra persona conforme a lo previsto en la ley y en los estatutos, deberán hacer llegar, además de los documentos anteriores que le sean de aplicación, el documento de delegación cumplimentado y firmado y una copia del DNI/pasaporte/tarjeta de residencia de la persona (accionistas o representante de accionista) que le representará.

Todos los documentos escaneados deberán tener una calidad suficiente, a juicio del órgano de administración, que permitan su correcta lectura y la identificación de su titular. Los defectos en la entrega o la falta de conformidad de los documentos descritos podrían conllevar la denegación del acceso telemático a la Junta General.

Una vez acreditada la documentación remitida, el accionista recibirá por correo electrónico el enlace y la contraseña para conectarse a la Junta General Extraordinaria de accionistas entre las 09:45 y las 12:00 horas del día 1 de diciembre de 2025. Si la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no reunirse el quorum suficiente, podrá conectarse al día siguiente, del mismo modo y dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. Después de la hora límite indicada no se admitirá ninguna conexión y el accionista que no se hubiese conectado no podrá asistir a la Junta General. No se considerarán como asistentes a los accionistas que aun enviando toda la documentación requerida para la asistencia a la Junta no se conecten posteriormente a la reunión. Una vez realizada la conexión, el accionista podrá votar las propuestas de acuerdos hasta la finalización de cada una de las respectivas votaciones.

INBEST GPF MULTI ASSETS CLASS PRIME VI SOCIMI, S.A.

**Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid**

Conexión y emisión del voto

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el Orden del Día de la sesión podrá emitirse a partir del momento en que el presidente de la Junta General declare su válida constitución y realice una indicación en tal sentido, y hasta el momento en que se finalice la votación del correspondiente punto del orden del día. Por otra parte, el voto de las propuestas sobre asuntos no comprendidos en el orden del día deberá emitirse en el intervalo de tiempo que señale al efecto el presidente, una vez que se formule la propuesta y se estime que ésta ha de ser sometida a votación.

Intervenciones y solicitudes de información

El accionista podrá solicitar su intervención en la Junta General Extraordinaria, así como formular preguntas y propuestas de acuerdos de conformidad con lo establecido en la ley y los estatutos sociales y, respecto de aquellas cuestiones no reguladas, conforme indique el señor presidente. El secretario de la Junta General dará lectura a las intervenciones y solicitudes de los accionistas en el turno reservado a las mismas. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes remotos durante la celebración de la Junta General serán contestadas por escrito en el plazo de siete días, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo durante el transcurso de la reunión.

Otras cuestiones

Para más información sobre la delegación y la asistencia telemática a la Junta General, los accionistas pueden dirigirse a las siguientes direcciones de correo electrónico: msueiro@inbest-re.com y ymartinez@inbest-re.com o al teléfono 910 77 04 90.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia remota a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o impongan. Si por circunstancias técnicas no imputables a la Sociedad no fuera posible la asistencia remota a la Junta en la forma prevista o se produjere durante la Junta una interrupción de la comunicación o se pusiere fin a ésta, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Toda la información necesaria para el accionista se incluirá en la página web corporativa de la Sociedad www.inbestgpfvi.com.

INBEST GPF MULTI ASSETS CLASS PRIME VI SOCIMI, S.A.

**Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Javier Basagoiti Miranda
Presidente del Consejo de Administración

**Informe Especial sobre Aumento
de Capital y Prima de emisión
por Compensación de Créditos,
Supuesto Previsto en el Artículo 301
del Texto Refundido de la
Ley de Sociedades de Capital**

**INBEST GPF MULTI ASSET CLASS
PRIME VI SOCIMI, S.A.**



**The better the question.
The better the answer.
The better the world works.**



**Shape the future
with confidence**

INFORME ESPECIAL SOBRE AUMENTO DE CAPITAL Y PRIMA DE EMISIÓN POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 301 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

A los Accionistas de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME VI SOCIMI, S.A.:

A los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de aumentar el capital social y la prima de emisión de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME VI SOCIMI, S.A. por un importe total de 562.500 euros por compensación de créditos, correspondiendo 180.000 euros a capital social y 382.500 euros a prima de emisión, formulada por el Consejo de Administración el 27 de octubre de 2025, que se presenta en el "Informe del Consejo de Administración relativo al aumento de capital por compensación de créditos" adjunto.

Hemos verificado, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad del Consejo de Administración en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25%, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por el Consejo de Administración de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME VI SOCIMI, S.A. ofrece la información adecuada respecto a los créditos a compensar para el aumento de capital social y de la prima de emisión de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME VI SOCIMI, S.A., los cuales, a la fecha de este informe cumplen las condiciones establecidas en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital tal y como se indica en el párrafo anterior.

Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2025 Núm. 01/25/23409

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

ERNST & YOUNG, S.L.



María Teresa Pérez Bartolomé

27 de octubre de 2025

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME VI SOCIMI, S.A.

Informe del Consejo de Administración relativo al aumento de capital y prima de emisión por compensación de créditos

La totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME VI SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") suscriben este informe (el "**Informe**") en cumplimiento de lo previsto en los artículos 301.2 y 286 de la Ley de Sociedades de Capital con el fin de poner a disposición de los Accionistas un informe del Consejo de Administración relativo al aumento de capital y prima de emisión por compensación de créditos sobre (i) la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de acciones que hayan de emitirse, la cuantía del aumento, y la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social; y (ii) la necesaria modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales en el caso de que la ampliación de capital resulte aprobada.

1.- Descripción de la operación. Número de acciones sociales a emitir y cuantía de la ampliación de capital y de la prima de emisión

La ampliación de capital social y de la prima de emisión mediante la compensación de créditos propuesta consiste en ampliar el capital social y prima de emisión de la Sociedad, fijados en las cuantías de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL EUROS (5.420.000.-€), y ONCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (11.517.500.-€), respectivamente, hasta las cifras de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (5.600.000.-€) y ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL EUROS (11.900.000.-€), es decir, aumentar en la cuantía del capital social en CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000.-€) y la cuantía de la prima de emisión en TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS QUINIENTOS EUROS (382.500.-€) mediante la compensación de los créditos que se detallan en el apartado 2 siguiente.

Para ello, se emitirán QUINIENTAS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (562.500) acciones ordinarias nominativas, de CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000.-€) de capital, es decir, TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (0,32.-€) por acción y de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (382.500.-€) de prima de emisión, es decir, SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (0,68.-€) por acción, representadas por medio de anotaciones en cuenta, por lo que no es preceptivo especificar numeración alguna de las mismas. En consecuencia, el total del importe a desembolsar en concepto de capital y prima de emisión ascenderá a la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (562.500.-€), esto es, a UN EURO (1.-€) por acción.

Las nuevas acciones, acumulables e indivisibles todas ellas y que conferirán a sus titulares los mismos derechos que las actualmente en circulación, contendrán todos los requisitos señalados por la Ley y comenzarán a gozar de los derechos inherentes a las mismas a partir de su suscripción y desembolso.

2.- Identidad de los aportantes. Naturaleza y características de los créditos a compensar

Los créditos objeto de compensación son los derivados de los Contratos de Préstamo firmados con los Accionistas que se detallan en el Anexo I. A los efectos previstos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que con este informe los Créditos se declaran líquidos, vencidos y exigibles; y que los datos relativos a los créditos derivados de los Contratos de Préstamo referidos en el presente informe concuerdan con la contabilidad social de la Sociedad.

Se detalla a continuación la identidad de los aportantes, la naturaleza y características de los créditos a compensar, y el número de acciones que se le entregarán a cambio:

- a) **MIRAB INVESTMENTS, L.L.C.** sociedad de nacionalidad estadounidense, con domicilio social en 2140 S. Dupont Highway - Candem 19934 Delaware - USA, constituida el 21 de diciembre de 2021 y NIF español número N0386107G y con EIN 36-5016104, suscribirá 175.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL EUROS (175.000.-€), correspondiendo CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (56.000.-€) a capital social y CIENTO DIECINUEVE MIL EUROS (119.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **Mirab Investments, L.L.C.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 30 de enero de 2025;
- b) **SULI INVESTMENTS, L.L.C.** sociedad de nacionalidad estadounidense, con domicilio social en 2140 S. Dupont Highway - Candem 19934 Delaware - USA, constituida el 10 de noviembre de 2021 y NIF español número N0386103F y EIN 30-1289396, suscribirá 175.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL EUROS (175.000.-€), correspondiendo CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (56.000.-€) a capital social y CIENTO DIECINUEVE MIL EUROS (119.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **Suli Investments, L.L.C.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 8 de noviembre de 2024;

- c) **SLMR INVESTMENTS, L.L.C.** sociedad de nacionalidad estadounidense, con domicilio social en 2140 S. Dupont Highway - Candem 19934 Delaware - USA, constituida el 10 de noviembre de 2021 y EIN 37-2026351, suscribirá 175.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL EUROS (175.000.-€), correspondiendo CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (56.000.-€) a capital social y CIENTO DIECINUEVE MIL EUROS (119.000.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **SLMR Investments, L.L.C.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 5 de diciembre de 2024;
- d) **FINMASER DIVERSIFICACIÓN, S.L.** sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Valencia, calle Doctor Romagosa, número 1-21, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 8.704, Libro 5.991, Folio 127, Hoja V-1227075, y con N.I.F. número B-97905988, suscribirá 20.000 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000.-€), correspondiendo SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (6.400.-€) a capital social y TRECE MIL SEISCIENTOS EUROS (13.600.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **Finmaser Diversificación, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 6 de octubre de 2025;
- e) **Dña. MARTA DÍAZ DE LA HERA**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Serrano Galvache, número 3, 4º B y con D.N.I. número 05406785-Z, suscribirá 17.500 acciones, desembolsando la total cantidad de DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500.-€), correspondiendo CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (5.600.-€) a capital social y ONCE MIL NOVECIENTOS EUROS (11.900.-€) a prima de emisión. Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, **Dña. Marta Díaz de la Hera** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 31 de julio de 2025.

3.- Propuesta de modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad

De conformidad con lo anterior, será necesario modificar los Estatutos Sociales a los fines de adaptarlos al nuevo capital social suscrito y desembolsado. En consecuencia, se propone a la Junta General de la Sociedad la modificación del artículo 5 ("Capital social y acciones") de los Estatutos Sociales, en los términos que a continuación se transcriben con expresa derogación de su redacción anterior:

"Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (5.600.000.-€), representado por diecisiete millones quinientas mil acciones nominativas (17.500.000) de TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (0,32.-€) de valor nominal cada una de ellas.

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones."

El presente informe es firmado en Madrid a 27 de octubre de 2025 por D. Javier Basagoiti Miranda, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y en representación de los siguientes consejeros, por haber sido delegada dicha facultad por los mismos:

- FINMASER DIVERSIFICACIÓN, S.L. consejero representado por Dña. Ana Pérez Durá.
- MARBOCLA, S.L., consejero representado por D. Bosco González del Valle Chávarri.
- LA VIVIENDA ECONÓMICA, S.A. consejero representado por Dña. Patricia García de la Mata Alonso.
- GERORES, S.A., consejero representado por D. Patrick ArrosteGuy.
- FORCH MED, S.L., consejero representado por D. Jose Luis Zarraluqui Darder
- LUNALCA, S.L., consejero representado por D. Francisco Luna Alcalá
- TAGOWIND S.C.R., S.A., consejero representado por D Eliseo García San Cirilo
- JORDILIA, S.L., consejero representado por D. Pablo Llusar Rosa.



D. Javier Basagoiti Miranda

ANEXO I – TABLA CAPITALIZACIÓN PRÉSTAMOS SOCIOS

Inversor	Importe inicial préstamo	Capitalizaciones anteriores	Capitalización		Saldo vivo tras capitalización
			Capital Social	Prima de emisión	
MIRAB INVESTMENTS, L.L.C.	250.000,00 €	0,00 €	56.000,00 €	119.000,00 €	75.000,00 €
SULI INVESTMENTS, L.L.C.	250.000,00 €	0,00 €	56.000,00 €	119.000,00 €	75.000,00 €
SLMR INVESTMENTS, L.L.C.	250.000,00 €	0,00 €	56.000,00 €	119.000,00 €	75.000,00 €
FINMASER DIVERSIFICACIÓN, S.L.	20.000 €	0,00 €	6.400,00 €	13.600,00 €	0,00 €
MARTA DÍAZ DE LA HERA	17.500,00 €	0,00 €	5.600,00 €	11.900,00 €	0,00 €
Totales	787.500,00 €	0,00 €	180.000,00 €	382.500,00 €	225.000,00 €